

AGENDA

BOGOTÁ. 13 DE MARZO

Curso "Auditor líder ISO 9001:2015 con Acreditación IRCA"

En todo el mundo, las organizaciones requieren auditores competentes que realicen auditorías eficaces para lograr mayor competitividad y credibilidad. Con los auditores certificados por IRCA, las organizaciones pueden estar seguras de que sus sistemas de gestión estarán evaluados por personas que cumplen con los estándares internacionales de IRCA.

Informes:

Diana Sánchez

Correo electrónico: dmsanchez@icontec.org

Teléfono: (1) 607 88 88 Ext. 1322

Celular: 313 887 2001

BOGOTÁ. 27 DE MARZO

Diplomado de Sistemas de Gestión Integrados

Este diplomado está dirigido a líderes de sistemas de gestión integrados HSEQ, líderes de calidad, líderes de gestión ambiental y salud ocupacional, representantes de dirección y demás personas interesadas en adquirir los conocimientos en sistemas de gestión Integrados HSEQ, bajo estos referenciales.

Informes:

Diana Sánchez

Correo electrónico: dmsanchez@icontec.org

Teléfono: (1) 607 88 88 Ext. 1322

Celular: 313 887 2001

BOGOTÁ. 31 DE MARZO

Diplomado Sistemas de Gestión de Calidad

El objetivo de este diplomado es dar a conocer todos los elementos que forman parte de la nueva versión de la norma; se analizan todos los requisitos, desde su intencionalidad, y, a su vez, se presentan algunas herramientas para realizar la implantación en las organizaciones.

Informes:

Diana Sánchez

Correo electrónico: dmsanchez@icontec.org

Teléfono: (1) 607 88 88 Ext. 1322

Celular: 313 887 2001

Turismo de aventura, una diversión segura

BOGOTÁ_ Los viajeros permanentes siempre están en búsqueda de nuevos destinos y experiencias que les permitan vivir las vacaciones soñadas. Por esto muchos de ellos ya no buscan los tradicionales planes turísticos ni los típicos destinos. En cambio, prefieren otros lugares donde encuentren mayor aventura y contacto con la naturaleza. De esta manera, el turismo de aventura ha cobrado mayor importancia en Colombia y alrededor del mundo.

El turismo de aventura constituye un tipo de actividad que implica exploración, riesgo y que requiere de ciertas condiciones físicas y algunas destrezas especiales. Si bien se derivan del deporte de aventura, difieren de éste, porque existe una relación económica: un prestador de servicios, quien ofrece las modalidades de turismo de aventura (tour operador, agencia de viajes, guía de turismo) y un cliente (excursionista o turista), quien está dispuesto a pagar por estos servicios, lo que define claramente unas responsabilidades contractuales entre las dos partes.

Las actividades que ofrece esta clase de turismo son desarrolladas en el medio natural: actividades de aventura en el aire, en el agua y en la tierra. Se clasifican según su dificultad, en baja, moderada o alta. Los viajes de turismo de aventura incluyen el conocimiento de lugares, personas y su cultura, de manera activa y participativa. Algunas formas de esta modalidad son: rafting, kayak, canopy, rappel, paracaidismo, ciclo turismo, senderismo, escalada, montañismo, descenso en balsa, y otros, y todas ellas requieren de una preparación mínima y un equipo apropiado para cada una.

Colombia, al ser un país con diversidad de climas, desde el cálido hasta el glacial y que le permite contar con todos los pisos térmicos, es un destino con enorme variedad de paisajes y de oportunidades para bucear en el mar, subir a los picos de los nevados, seguir en una balsa las corrientes de los ríos, volar sobre cafetales, caminar y



CORTESÍA

La certificación en turismo de aventura será de obligatorio cumplimiento a partir del 31 de marzo de 2017.

montar en bicicleta por valles y montañas, actividades propias para liberar el cuerpo y la mente de la rutina; y todo esto gracias a la gran cantidad de paisajes inolvidables y una riqueza natural única para llevar a cabo ese turismo de aventura que a muchos atrae.

En Colombia se ha venido trabajando en cuanto a las responsabilidades al momento de ofrecer actividades entretenidas, pero seguras, y que cumplan con la normativa cuyo propósito es proteger la vida de quienes quieren tener experiencias y aventuras como un plan de descanso y esparcimiento. De la misma forma, "la buena noticia para el país es que los operadores, el Gobierno e ICONTEC han desarrollado pautas para la realización de los más extremos planes turísticos.

El rafting, el rapel, la espeleología y el parapentismo, entre otras actividades riesgosas, cuentan ya con una regulación precisa que, en el primer trimestre de este año, pasará a ser de obligatorio cumplimiento" (*EL TIEMPO*, Manual práctico para un turismo de aventura segu-

ro, 27 de enero de 2017, Juan David Montoya).

ICONTEC Internacional, como gestor de la calidad en Colombia y con la premisa de velar por la seguridad de los usuarios, la fiabilidad en la utilización de los recursos y la medición de riesgos, ofrece el servicio de certificación en turismo de aventura, la cual permite que los usuarios puedan reconocer las características de calidad que deben cumplir los prestadores de servicios especializados en esta clase de turismo, bajo las siguientes normas técnicas sectoriales colombianas: NTS AV 010, Requisitos para la operación de actividades de rafting en turismo de aventura; NTS AV 011, Requisitos para la operación de actividades de rapel en turismo de aventura, y NTS-AV 015, Requisitos para la operación de actividades de canyoning en turismo de aventura.

Las empresas que optan por esta certificación reciben un sinnúmero de beneficios, tales como: la mejora significativa de su imagen como operadores de servicios turísticos de aventura de cara a sus clientes; la satisfacción y la fidelidad de los usuarios,

gracias a que hay una superación permanente de sus expectativas y necesidades, lo cual se logra a través de la implementación de los planes de mejoramiento del servicio; se encuentran en la capacidad de transmitir confianza a sus clientes sobre la relación coherente entre el valor que pagan, la calidad y la seguridad de los servicios que esperan disfrutar; profesionalizan su gestión, potenciando así el desarrollo de los recursos humanos.

Así mismo, la certificación en turismo de aventura se ha convertido en un mecanismo confiable para demostrar, ante las autoridades, el cumplimiento de la resolución 3860 del 28 de diciembre de 2015, la cual será de obligatorio cumplimiento a partir del 31 de marzo de 2017.

ICONTEC Internacional apoya a las empresas del sector turismo para que presten servicios seguros y de calidad a sus usuarios. Por este motivo, ofrece su experiencia en el tema para que todos los colombianos puedan divertirse de manera segura. Para mayor información de este servicio puede comunicarse a: fcadena@icontec.org



Invitamos a nuestros afiliados a participar en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados de ICONTEC Internacional

22 de marzo de 2017

Para más información: www.icontec.org

icontec
internacional